

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN  
PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día veintitrés del mes de junio del año dos mil catorce, presentes en la sala de juntas “**Compromiso por México**” de la Dirección de Delegaciones, de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Información integrado por la Pasante en Derecho, Araceli Carina Jiménez Peralta en su carácter de Presidenta Suplente, Lic. Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y Licenciada Norma Hernández Carmona en Representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, con objeto de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Información de Corett del año dos mil catorce.

**Desarrollo de la Sesión**

La Presidenta Suplente del Comité informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara instalada la Octava Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, del H. Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción cede la palabra al Secretario Técnico.

**ACUERDO No. CI/E/08/01/14.**

**El H. Comité de Información toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Octava Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, de este Honorable Comité.**

En uso de la voz el Secretario Técnico hace del conocimiento de este el contenido del recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el Encargado de la Delegación del Distrito Federal a la solicitud de acceso a la información número **1507500006514** en la que se solicitó sea entregada en internet por medio del INFOMEX lo siguiente: “Buenos días: (Para los efectos de esta solicitud, las siglas LFTAIPG corresponden a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.) Respetuosamente solicito de ese sujeto obligado (LFTAIPG Art. 3 F-XIV) lo siguiente: 1) Copia de la resolución, dictamen, acta o como se le denomine al documento en el que se expresan las resoluciones del Comité (LFTAIPG Art. 3 F-I), que se hubiera dictado inmediatamente antes (más reciente) a la fecha de ingreso de esta solicitud. 2) De conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la LFTAIPG, los comités pueden sesionar con titulares o suplentes, por lo que de todas las personas que firmaron el documento requerido en el punto anterior, solicito copia del último (más reciente) recibo de pago, talón de nómina, comprobante de sueldos, o como se le denomine al documento en el que se establecen sus percepciones y deducciones, que se le haya entregado a los servidores públicos por los servicios prestados al sujeto obligado, sea éste mensual, quincenal, catorcenal, semanal o en la periodicidad que se acostumbre su emisión. Cabe aclarar que no estoy solicitando lo que se encuentra en el POT (portal de obligaciones de transparencia) del sujeto obligado. Reitero que requiero copia fotostática del recibo de pago ya descrito (versión pública, testando RFC y otros datos que procedan en términos de ley). 3) Copia del más reciente recibo de pago (en los términos descritos en el punto anterior) que se hubiera expedido al titular (o encargado del despacho) del sujeto obligado. 4) En caso de que la entrega de los documentos solicitados en los puntos 2 y 3 (recibos de pago) sea positiva, les estimaré indicar con fundamento en que legislación, reglamento, (mencionar ley o reglamento y artículo), normatividad, circular, acuerdo o cualquier otro documento previo se basaron para su entrega y si este documento fuera interno del sujeto obligado, les agradeceré entregar una copia simple del mismo. 5) En caso de que la entrega de los documentos solicitados en los puntos 2 y 3 (recibos de pago) sea negativa, les estimaré indicar con fundamento en que legislación, reglamento, (mencionar ley o reglamento y artículo), normatividad, circular, acuerdo o cualquier otro documento previo se basaron para su clasificación y no entrega y si este documento fuera interno del sujeto obligado, les agradeceré entregar una copia del mismo. Cabe aclarar que lo solicitado en los puntos 4 y 5 es mutuamente excluyente. Muchas gracias por la atención que se le dé a esta solicitud de información”. Solicitud de fue remitida para su atención a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Enlace; la Dirección de Administración y Finanzas a través del Servidor Público Habilitado respondió que quien mediante oficio número **1.7.2.2/111/2014** respondió lo siguiente: “En lo que respecta a la Dirección de Administración y Finanzas, corresponde dar respuesta a los incisos 2 al 5, de los cuales le comento lo siguiente: Respecto al Inciso 2 y 3, se pone a consideración del Comité de Información la disposición de copia simple de los recibos de nómina para el solicitante en versión pública. Respecto al Inciso 4, toda vez que la información se pondrá a disposición del solicitante de así indicarlo el comité, se informa que la entrega de los mismos se realizará conforme a los artículos 1º y 3º fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al artículo 70 fracción IV del Reglamento de la misma. Sobre el inciso 5, toda vez que se responde el inciso 4 no se cuenta con negativa.”

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente manifiesta que dado que parte de la información que fue solicitada es considerada como confidencial ya que contiene datos personales de una persona física identificada e identificable, también lo es que de conformidad con el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de la Materia, este Comité deberá dar acceso a las versiones públicas de los expedientes o documentos, en las que se omitan los

documentos o las partes o secciones de éstos que contengan información confidencial por lo que esta de acuerdo en que se entregue la información enviada por la Dirección de Administración y Finanzas, asimismo les informamos que la Unidad de Enlace enviará el visto resolutorio numero **CI-E-06/02/14** que es la copia de la resolución de este H. Comité, que se dicto inmediatamente antes a la fecha de ingreso de la solicitud que se responde.-----

Una vez analizada la respuesta que se proporcionó para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

**ACUERDO No. CI/E/08/02/14.**-----


El H. Comité de Información, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 41 de su Reglamento, por unanimidad CONFIRMA la entrega de la información proporcionada en versión pública por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Servidor Público Habilitado, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace para que haga entrega de la información como fue proporcionada por la Dirección mencionada, así como también entregue copia de la presente resolución y posteriormente, la publique en el sitio de Internet de la Corett, como lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley, con apoyo de la Dirección de Planeación y Sistemas..-----

En uso de la voz el Secretario Técnico informa que una vez desahogado el punto de la convocatoria, pregunta a los integrantes de este Comité si tienen algún otro asunto que quieran presentar, no habiendo más temas a tratar en la sesión se procedió al:-----


**CIERRE DE ACTA**-----

Acto seguido, la Presidenta Suplente del Comité, confirma que una vez desahogado el punto de la convocatoria para esta sesión y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de junio del año dos mil catorce, se da por finalizada la Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de los asistentes. Formulándose para constancia de dicha Sesión la presente Acta. Firmando al margen y al calce. Dando fe.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CORETT**



**P.D. Araceli Carina Jiménez Peralta**  
Presidenta Suplente del Comité de  
Información



**Lic. Daniel Alcántara Cante**  
Secretario Técnico Suplente del Comité de  
Información



**Lic. Norma Hernández Carmona**  
En representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett